



Instituto Duranguense  
de Acceso a la Información Pública  
y de Protección de Datos Personales

Gaceta Institucional  
Núm. 5 Año I Vol. I  
Victoria de Durango a 5 de septiembre de 2016

## Órgano Constitucional Autónomo

---

### Índice

Informe de Labores 2015: Resumen ejecutivo	Pág. 2
Informe de Resultados del Plan de Acción Local Gobierno Abierto Durango 2015-2016	Pág.10
Lineamientos de Transición que deberán observar los sujetos obligados para la interpretación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, relativos a las solicitudes de acceso a la Información Pública y las obligaciones de transparencia.	Pág.18
Acuerdo por el que se constituye el Comité de Transparencia del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.	Pág. 23
Síntesis de Recursos de Revisión de abril a agosto de 2016.	Pág. 28

---

---

### **Informe de Labores 2015: Resumen ejecutivo**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 164 y 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 38, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), presenta al Congreso del Estado, el informe de labores correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año 2015.

Este informe rinde cuentas en forma detallada y justificada sobre las actividades y resultados, presupuesto asignado y ejercido, indicadores de desempeño, retos, oportunidades y compromisos asumidos por el Instituto para cumplir con la misión que le ha encomendado la sociedad como organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en esta entidad federativa.

2015 fue un año de avances, logros y mejoras, pero también de grandes desafíos y áreas de oportunidad para el Instituto.

Los sujetos obligados recibieron tres mil 450 solicitudes de información a través de los diversos medios de presentación, cifra 4.41 por ciento mayor a la registrada en 2014. El mayor número de solicitudes se concentró en los ayuntamientos de Durango (34%), Gómez Palacio (10%) y Lerdo (2%); junto con el poder ejecutivo (32%) y el propio IDAIP (9%).

Se atendieron en el IDAIP 96 recursos de revisión, que representan el 2.78 por ciento del total de solicitudes de información (3,450). Este indicador, por tercer año consecutivo, permitió alcanzar la meta institucional anual, consistente en que las inconformidades manifiestas en los recursos de revisión no rebasen el cuatro por ciento del total de solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados. Para ello el Instituto trabaja constantemente en la capacitación y asesoría al personal de las unidades de transparencia.

Por segundo año consecutivo, en un marco de legalidad y transparencia solo en el 14 por ciento de las resoluciones de los recursos de revisión se confirmó la respuesta del sujeto obligado, por lo que el 86 por ciento de los casos se resolvieron en alguna modalidad a favor del recurrente para que accediera a la información requerida.

Por su desempeño general, el IDAIP ha sido calificado en el segundo lugar entre 32 órganos garantes evaluados por el Índice Nacional de Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI), desarrollado por México Infórmate y Artículo 19. Este resultado representa un avance de dos posiciones con respecto al mismo índice correspondiente al año 2014.

Entre sus hallazgos el INOGDAI destaca el hecho de que la operación del propio Instituto lo posiciona en el segundo lugar nacional, no obstante que cuenta con un presupuesto por debajo de la media entre 32 organismos garantes evaluados.

Durango, con el liderazgo del IDAIP, se constituyó en uno de los 13 estados del país en sumarse al ejercicio de Gobierno Abierto, y el primero a nivel subnacional en el ámbito mundial en elaborar e implementar un Plan de Acción Local de Gobierno Abierto con el concurso de entusiastas actores de la sociedad, autoridades y el propio órgano garante, realizando compromisos y acciones tendentes a incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Durango.

Otro avance relevante tiene que ver con el marco normativo del IDAIP, el cual se fortaleció en virtud de la promulgación por parte del C. Presidente de la República, el 4 de mayo de 2015, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de donde devino un arduo proceso de armonización tanto de la Constitución local como de la Ley estatal, con la colaboración diligente y eficaz de los integrantes de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado.

De igual manera, destaca la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango, lo que ameritó la emisión de sus lineamientos generales, el diseño y operación del sistema para el registro de bases de datos en posesión de los sujetos obligados y, derivado de estos procesos, la consiguiente modificación al Reglamento Interior del Instituto y el rediseño de su estructura orgánica para reforzar las capacidades institucionales, de manera acorde con las nuevas atribuciones conferidas en razón de su renovado y reforzado marco normativo.

El Instituto ha ejercido con plena vocación de servicio y entrega a su misión, su compromiso de liderar la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, convocando a diversos encuentros de diálogo y reflexión que han contado con el respaldo de organismos e instituciones nacionales y subnacionales.

Entre los eventos realizados destacan: El Diálogo Nacional de Organismos Garantes: Alcances y perspectivas de la Ley General de Transparencia, desde lo

local; la Gira de la Transparencia por la Armonización Legislativa, que se organizó en conjunto con el Senado de la República y el INAI, junto con el seminario: Desafíos y Perspectivas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, mediante el panel “Protección de Datos Personales, Retos y Oportunidades en México” se conmemoró el Día Internacional de la Protección de Datos Personales; con la conferencia “El Acceso a la Información como Herramienta para el Ejercicio Periodístico” se celebró el Día Internacional del Derecho a Saber y, finalmente, se llevó a cabo la Semana de la Transparencia en la Universidad Juárez del Estado de Durango, con conferencias, cursos y talleres en distintos planteles de educación media y superior.

Otra de las tareas sustantivas que ejerce el Instituto es la capacitación. Durante el periodo, se realizaron 158 actividades o eventos en los que participaron cinco mil 469 ciudadanos, estudiantes y servidores públicos estatales y municipales, lo que representa un aumento de 23.59 por ciento en 2015 con respecto a lo registrado en 2014.

Asimismo, en materia de investigaciones y estudios para identificar desafíos y áreas de oportunidad que faciliten la toma de decisiones estratégicas y tácticas a efecto de mejorar en forma constante el desempeño del Instituto, el Consejo General determinó efectuar la primera Encuesta Estatal sobre el Derecho a la Información Pública, con el objetivo de evaluar la percepción ciudadana sobre el ejercicio y efectividad del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Se destaca en esta medición que el 69 por ciento de los encuestados afirmó conocer que cualquier persona tiene derecho a conocer la información pública del gobierno estatal o municipal; el 81 por ciento declaró conocer la ley que tutela este derecho, y el cuatro por ciento afirmó haber ejercido este derecho a través de la presentación de una solicitud de información.

Dentro de los esfuerzos de innovación institucional, por medio de la adopción y adaptación de soluciones tecnológicas, resalta el Sistema de Verificación y Autodiagnóstico (SIVEA), herramienta informática diseñada con el objeto de facilitar e impulsar la mejora de los niveles de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de los sujetos obligados, así como para el seguimiento y difusión oportuna y permanente de los resultados de las 1412 verificaciones que efectuó el Instituto durante 2015.

Dicho sistema se ha constituido en un mecanismo útil de observación, seguimiento y vigilancia pública y ciudadana sobre los niveles de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, incentivando su mejora continua tal como se observó a lo largo del año, al pasar de 54 sujetos obligados con buen desempeño en enero de 2015 a 71 al cierre de diciembre del mismo año. En contraste, los sujetos obligados con bajos niveles de cumplimiento disminuyeron de 43 en enero a 35 en diciembre.

El Instituto refrenda su compromiso de intensificar y mejorar sus procesos de capacitación, promoción, difusión, verificación y seguimiento a sujetos obligados, para que cumplan al 100 por ciento con sus obligaciones de transparencia y simplifiquen sus canales de apertura y acceso a la información pública. Para ello se trabaja de manera permanente y eficiente en consolidar la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia como herramienta fundamental que dará a las personas mayor certeza y eficacia en el ejercicio de su derecho a saber.

El Consejo General del IDAIP expresa un merecido reconocimiento al trabajo comprometido y profesional del equipo de trabajo que conforma el Instituto, con el llamado respetuoso a la suma de esfuerzos para la mejora continua y al diligente cumplimiento de nuestras funciones para responder con eficiencia y eficacia a la confianza depositada en nosotros por la sociedad.

### **Vinculación Institucional**

En la presencia nacional e internacional del IDAIP, resalta la participación institucional, con la presentación de experiencias locales exitosas.

Los comisionados del IDAIP son nombrados como coordinadores de importantes Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia.

#### **Comisionados IDAIP**

#### **Comisiones SNT**

Héctor Octavio Carriedo Sáenz

Coordinación Región Norte (Coordinador)  
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva  
Asuntos de Entidades Federativas y Municipios  
Capacitación, Educación y Cultura

María de Lourdes López Salas

Derechos Humanos, Equidad de Género e  
Inclusión Social (Coordinadora nacional)

Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social

Archivos y Gestión Documental

Alejandro Gaitán Manuel

Jurídica, Criterios y Resoluciones

Protección de Datos Personales

Indicadores, Evaluación e Investigación

### **Transparencia presupuestaria**

Cada ejercicio el IDAIP está sujeto a revisión y fiscalización de sus operaciones por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Se entregan a la Entidad de manera puntual, informes mensuales preliminares del avance de la gestión financiera, los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos.

La Cuenta Pública Anual ha sido entregada en tiempo y forma al H. Congreso del Estado y ha sido aprobada tras su revisión.

El H. Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos 2015 para el IDAIP, por un total de once millones 783 mil 480 pesos, con lo que, por el tamaño de su presupuesto, el instituto se ubicó en el lugar 25 de los 32 órganos garantes de los Estados.

### **Retos, Oportunidades y compromisos 2016-2017**

#### **Retos**

#### **Implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**

La implementación de la PNT constituye un reto fundamental del Sistema Nacional de Transparencia, no solo para los 33 organismos garantes, encabezados por el INAI, sino también para todos los sujetos obligados del país.

De ahí que un reto prioritario para el IDAIP es la implementación, administración y funcionamiento de la PNT en el ámbito de los sujetos obligados del estado, a efecto de cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas tanto en la Ley General como en la Ley Estatal, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

#### **Cumplimiento total de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados**

Propiciar las condiciones para que los sujetos obligados se incorporen de manera gradual y completa, a más tardar en noviembre de 2016, a la PNT. Para ello, los sujetos obligados deberán formalizar el cambio de denominación y designación o ratificación del responsable de las Unidades de Transparencia, como áreas que

dependan directamente del titular del sujeto obligado, y constituir en tiempo y forma su Comité de Transparencia.

### **Medidas de apremio y sanciones**

El principal reto de la nueva Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, armonizada con la Ley General, está en su implementación.

Esta Ley no solo es la condición necesaria, sino la principal, para abatir la opacidad, habida cuenta de su grado de especificidad e integralidad que la convierten en un mandato expreso que no admitirá o tolerará interpretaciones laxas y simulaciones, ya que contempla la aplicación de rigurosas medidas de apremio y sanciones en caso de incumplimiento.

Para hacer cumplir la Ley el IDAIP podrá imponer las siguientes medidas de apremio y sanciones: amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 veces el salario mínimo general vigente.

Estas sanciones se aplicarán directamente a los servidores públicos responsables que incumplan al tramitar las solicitudes de información, no acatar las resoluciones que emita el Instituto, o no publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia; de igual manera aplican para los partidos políticos, sindicatos o a la persona física o moral responsable que reciba y ejerza recursos públicos, e incumpla lo estipulado en la Ley.

### **Consolidación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango (LPDPED)**

Si bien hay avances en la implementación de la LPDPED aún falta mucho camino por recorrer para ampliar y consolidar su operación. Para ello se han previsto las siguientes acciones de continuidad:

- Capacitación y asesoría permanente a los responsables de sujetos obligados.
- Promoción y actualización permanente del Sistema de Registro de Bases de Datos Personales.
- Promoción y difusión de los derechos ARCO para que las personas los puedan ejercer ante los sujetos obligados que posean su información personal.

- Generación de programas educativos en materia de protección de datos personales, en coordinación con planteles de educación básica, media y superior.
- Armonización y actualización permanente del marco normativo en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

### **Fortalecimiento de las acciones de Gobierno Abierto y transparencia proactiva**

El reto para el IDAIP es mejorar la implementación y extender, de manera permanente, el modelo de gobierno abierto para promover nuevos ejercicios de diálogo, apertura, participación y colaboración con la sociedad, y replicarlos en todo el estado a efecto de propiciar la generación de propuestas y alternativas de solución a los problemas y oportunidades que enfrenta la sociedad duranguense en su conjunto.

### **Oportunidades:**

El Sondeo de Opinión Pública realizado durante el último bimestre de 2015, se efectuó con el objetivo de evaluar la percepción ciudadana sobre el ejercicio y efectividad del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como el impacto y posicionamiento de estos derechos humanos fundamentales en los habitantes del estado de Durango.

El sondeo revela datos esenciales para orientar la toma de decisiones estratégicas, tácticas y programáticas del IDAIP, como es el hecho de que los temas relacionados con la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales han permeado gradualmente sobre todo en los habitantes de la capital del estado, pero se observan importantes brechas de posicionamiento en la región Laguna y en municipios rurales.

Cinco de cada diez ciudadanos entrevistados destacan que conocer la información gubernamental permite saber en qué se gastan los recursos públicos; a la vez, siete de cada diez personas manifestó que ha escuchado que cualquier persona tiene derecho a que sus datos personales sean manejados con confidencialidad y sean protegidos; nueve de cada diez de los encuestados sabe o ha escuchado que este derecho se llama “Derecho a la Protección de Datos Personales”.

Poco más de la mitad de los duranguenses se interesa en conocer acerca del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos; destaca el tema de cómo el gobierno gasta los recursos públicos y qué sanciones reciben los funcionarios que no cumplen con sus obligaciones.

En cuanto a la confianza de recibir información del gobierno, dos de cada diez personas tiene confianza en recibir datos verdaderos en caso de solicitarlos; a la vez, ocho de cada diez personas perciben que si solicitan información al gobierno del estado o municipio, les resultará un trámite difícil.

Entre estas áreas de oportunidad destaca la necesidad de ampliar y consolidar la difusión y el ejercicio de estos derechos humanos a largo de la extensa geografía en nuestra entidad federativa, sobre todo en el ámbito rural y en la región Laguna del estado.

### Compromisos

El IDAIP ratifica su compromiso irrenunciable con la mejora continua de su desempeño para consolidarse como un órgano constitucional autónomo confiable y eficaz en el cumplimiento de su misión, objetivos y metas, contribuyendo a la generación de valores democráticos y capital social y confianza ciudadana en el quehacer institucional.

En los meses por venir el Instituto intensificará sus acciones de promoción, difusión, vinculación, gobierno abierto y transparencia proactiva que incidan en la participación creciente y el interés progresivo de las personas en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



## Informe de resultados del primer ejercicio de Gobierno Abierto Durango 2015

### 1. Presentación

Este informe detalla de manera oportuna, objetiva y transparente, el conjunto de acciones, resultados y retos en el ejercicio de Gobierno Abierto Durango 2015-2016; ejercicio piloto que ha sido impulsado de manera corresponsable por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP), el Gobierno Municipal de Durango y diversos organismos de la sociedad civil; todos, a convocatoria del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Gobierno Abierto representa un nuevo paradigma en el ejercicio de la función pública, abre espacios al diálogo y la construcción de soluciones provocando la participación activa y corresponsable de la ciudadanía en el diseño, implementación y posterior evaluación de las políticas públicas para el desarrollo local.

Este proceso de cocreación local garantiza transparencia, acceso a la información, apertura de datos, y un efectivo ejercicio de rendición de cuentas, dando pie al fortalecimiento de la confianza entre gobernante y gobernado, como unidad indisoluble que garantiza la viabilidad y continuidad de nuestra sociedad.

### 2. Resultados

#### Compromiso 1: “Follow The Money”(FtM)

Recabar la información acerca del dinero asignado y ejercido en el programa Agua Limpia en el estado de Durango, con el fin de proponer mecanismos de mejora de información que logren enriquecer la participación ciudadana

Resultado esperado	Actividades realizadas:	Estatus
Mapear el ejercicio de los recursos y recomendar acciones para propiciar que la información existente sea útil y accesible para las personas interesadas en consultarla.	El Informe del ejercicio FtM en el Programa Agua Limpia, contiene la descripción de las actividades realizadas, hallazgos y anexos correspondientes. Al cierre del ejercicio se concluyó que los informes y documentos normativos del Programa no permiten una rendición de cuentas clara y sencilla para el común de las personas, en particular las no especializadas en el tema. Además, se detectó que los recursos son insuficientes para resolver el problema de la calidad de agua en las distintas localidades, debido a	Concluido

	que el presupuesto no alcanza a cubrir todas las necesidades de la población.	
<b>Compromiso 2: Medio Ambiente y Servicios Públicos (Ladrilleras)</b>		
Reducir la operación de las ladrilleras artesanales informales y promover la cultura del manejo; y disposición adecuada de residuos sólidos que contribuyan a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad de Durango.		
Resultado esperado	Actividades realizadas:	Estatus
Reducir los índices de contaminación ambiental en la ciudad de Durango, generados por la operación de ladrilleras artesanales informales.	<p>Actualización del padrón único y abierto de plantas ladrilleras. Datos disponibles en : <a href="http://www.gobabiertodgo.org/tablero2_1.html">http://www.gobabiertodgo.org/tablero2_1.html</a></p> <p>Se han inhabilitado 103 obradores y se han realizado obras de infraestructura y equipamiento en el Parque Industrial Ladrillero (PIL).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación del acceso al PIL, así como la dotación de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y drenaje.</li> <li>• Reserva de un área para la construcción de vivienda, para los trabajadores y propietarios de las ladrilleras.</li> </ul>	En proceso
<b>Compromiso 2: Medio Ambiente y Servicios Públicos (Residuos sólidos)</b>		
Reducir los índices de contaminación ambiental en la ciudad de Durango, generados por los residuos sólidos.		
Resultado esperado	Actividades realizadas:	Estatus
Promover la cultura del manejo y disposición adecuada de residuos sólidos que contribuyan a la mejora en las condiciones ambientales de la ciudad de Durango.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y ejecución de campaña conjunta de concientización en el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, con la participación de la sociedad civil y autoridades.</li> <li>• Elaboración de materiales informativos y realización de campañas de sensibilización.</li> <li>• Difusión de los programas que ofrece el gobierno municipal, puntos de acopio</li> </ul>	Realizado

	<p>de residuos de manejo especial y horarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón único y abierto de grupos ambientalistas y ecologistas de Durango.</li> </ul>	
<p><b>Compromiso 3: Transparencia, rendición de cuentas y contraloría social</b></p> <p>Aumentar la participación ciudadana para vigilar que se le dé un uso eficiente y honesto a los recursos públicos.</p>		
<b>Resultado esperado</b>	<b>Actividades realizadas:</b>	<b>Estatus</b>
Fortalecimiento de los mecanismos de contraloría social, con acciones de transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se creó la figura de testigo social que participó en las licitaciones de obra pública municipal.</li> <li>• Reuniones de acercamiento con instituciones educativas para fortalecer los comités ciudadanos y de vigilancia de obra pública.</li> <li>• Jornadas infantiles que generen en los niños el interés de participar en la vigilancia del uso eficiente de los recursos públicos al interior de su escuela.</li> <li>• Propuesta de modificación al reglamento municipal de transparencia para mejorar los tiempos de entrega y la calidad de las respuestas.</li> </ul>	Realizado
<p><b>Compromiso 4: Seguridad Pública</b></p> <p>Contribuir a disminuir las condiciones de violencia y delincuencia en las 30 escuelas secundarias públicas ya identificadas</p>		
<b>Resultado esperado</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estatus</b>
Programa integral para reducir los índices de violencia en escuelas secundarias públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del diagnóstico de las 30 escuelas secundarias públicas ya identificadas con mayor índice de violencia social y delincuencia en el municipio de Durango.</li> <li>• Propuesta de integración de la comisión intersectorial.</li> <li>• Capacitación a mediadores escolares como integrantes de los comités de comunidad escolar segura.</li> </ul>	En proceso

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de observatorio de violencia y delincuencia por parte del Consejo Estatal Ciudadano.</li> <li>• Desarrollo de aplicación informática para reporte de incidencias.</li> </ul>	
<b>Compromiso 5: Empleo</b>		
Identificación de las necesidades de capacitación, conforme a las vocaciones industriales locales y fortalecimiento de los programas de capacitación y formación		
Resultado esperado	Actividades	Estatus
Focalizar y fortalecer las políticas locales de educación, formación y capacitación al programa de industrialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta para el desarrollo de la encuesta sobre necesidades de mano de obra calificada y profesionistas especializados para empresas de la localidad.</li> <li>• Presentación de sectores estratégicos de inversión en Durango.</li> </ul>	En proceso

Se dará seguimiento a las acciones en proceso de implementación con el propósito de cumplir cabalmente con los objetivos establecidos en este primer ejercicio piloto de gobierno abierto.

En consecuencia es pertinente que Durango inicie la construcción del segundo Plan de Acción Local de gobierno abierto, sumando más autoridades, nuevos compromisos y el mayor número posible de actores de la sociedad civil.

### 3. Aprendizajes

#### **Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP)**

El ejercicio piloto de gobierno abierto se instrumentó exitosamente teniendo un impacto positivo y sinérgico en la apertura de canales de expresión, participación y colaboración de la sociedad, las autoridades del municipio Durango y el organismo garante, al integrar esfuerzos para cocrear desde lo local acciones tendentes a incidir en la generación de mejoras específicas en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Durango.

Esta nueva relación entre sociedad y gobierno, utilizando los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas fortalecen la cultura de la apertura gubernamental, al tiempo que genera el empoderamiento social en la toma de decisiones gubernamentales.

La desconfianza hacia las acciones de las autoridades, genera la falta de participación de la sociedad, sin embargo el modelo de gobierno abierto, representó un área de oportunidad para que los integrantes de la sociedad civil se apropiaran de los compromisos y con el acompañamiento del órgano garante de la transparencia, se pudiera avanzar en la implementación del PAL.

La tarea de convencimiento de las autoridades para generar mayor apertura de la tarea gubernamental no fue fácil, sin embargo los principios de gobierno abierto llegaron para quedarse no solo porque son una obligación legal, sino porque representan una nueva forma de gobernar frente a la exigencia ciudadana de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**Consejo General del IDAIP**

---

---

**Gobierno Municipal de Durango**

Gobierno Abierto, es la oportunidad de sumar de manera efectiva los esfuerzos del gobierno, con las legítimas aspiraciones ciudadanas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. La pieza clave del éxito de este primer ejercicio fue la participación activa, propositiva y comprometida de los ciudadanos quienes trabajaron de manera constante para mejorar su entorno.

Fueron muchas y muy enriquecedoras las reuniones de trabajo surgidas a partir de la conformación del Secretariado Técnico Tripartita Local; espacios de diálogo, crítica constructiva y decisiones colegiadas, que derivaron en el Programa de Acción Local 2015-2016, que fue puesto en marcha y cuyos resultados se detallan en este informe.

De este primer ejercicio aprendimos todos; revaloramos la importancia del diálogo con la sociedad como elemento fundamental para garantizar que la acción gubernamental, contribuya de manera efectiva a elevar la calidad de vida de las familias. Fortalecimos la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, formando una nueva generación de ciudadanos cada vez más conscientes de ejercer su derecho a saber y con funcionarios comprometidos con este nuevo paradigma.

Expreso mi reconocimiento a quienes conforman el Secretariado Técnico Tripartita Local, ciudadanos, servidores públicos e integrantes del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como órgano garante y conductor de este importante e innovador ejercicio de Gobierno Abierto.

C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo  
**Presidente Municipal de Durango**

---

---

Alguno de ustedes, se ha detenido tan solo un momento para observar el rostro de felicidad indescriptible de un niño en una tienda de juguetes; ese sentimiento infantil me lleno esa mañana de mayo al escuchar que Gobierno Abierto se enfoca entre otros en lograr la apertura de Datos para el Desarrollo.

Para un joven de 33 años de edad como yo, que se hizo fuerte en las aulas, estudiando sobre comunicación y políticas públicas, el anuncio significaba algo parecido, una oportunidad para conocer e interpretar la información generada por un Gobierno Municipal. Pasado un año, ese mismo joven puede decir que Gobierno Abierto le abrió nuevos espacios profesionales además de espacios invaluable de participación ciudadana; aprendimos todos que sociedad y Gobierno pueden sentarse y dialogar como iguales para trabajar juntos

Aprendimos que se puede trazar una ruta y lograr resultados aun después de álgidas, intensas y largas discusiones. Además ese joven que hoy escribe estas líneas comprende y se pone primero en la lista para explicar a las familias que beneficio traerá el plan de Gobierno Abierto a su vida

cotidiana. Los secretariados técnicos tripartitas locales, deben ser amplios e incluyentes para trascender del mero enfoque de mejores prácticas gubernamentales y de participación ciudadana, a un instrumento útil y permanente de la democracia.

Evitemos caer presas del canto de las sirenas, porque puede hacer pasar un solo árbol como si se tratara de todo un bosque; con esto me refiero no pretender que la transparencia y el modelo de Gobierno Abierto son un fin, pues se trata de un medio para que los ciudadanos ejerzan sus derechos sociales, políticos, económicos, laborales y humanos. Construimos una plataforma que debe fortalecerse para el beneficio de los ciudadanos ávidos de respuestas.

### **Juan Adrián Duarte**

---

---

La enseñanza en la participación como representante de la sociedad civil en el ejercicio de Gobierno Abierto es rica y positiva, dos factores que desglosaremos.

Es una experiencia rica tanto en el espacio meramente local, como a nivel nación e internacional:

En lo local, habernos mantenido en los primeros lugares a nivel nacional por el trabajo realizado con la convicción de que teníamos que dejar un precedente lo cual fue muy satisfactorio, esto sin duda fue consecuencia de que el Instituto Duranguense de Acceso a la Información (IDAIP) aceptó el reto para realizar este ejercicio en Durango, nos enfrentamos a algo nuevo, con metodologías muy generales que se supieron sortear con la búsqueda de métodos y soluciones que se adaptaran a nuestras circunstancias lo cual, hicimos en la mayoría de los casos con acierto.

Supimos enlazar sectores de la sociedad civil que participaron en momentos fundamentales como fue en la búsqueda de temas para integrar nuestro plan de trabajo; fue una amplia convocatoria y participación satisfactoria de casi 100 ciudadanos de diferentes actividades que se interesaron en la detección de los problemas que se convertirían en objetivos para la búsqueda de soluciones, de ahí surgen los cinco temas de nuestro plan de acción, el primero que se hizo en el país.

Posteriormente integrar sectores tanto institucionales como sociales para abordar los cinco temas, establecer la metodología que nos permitiera hacerlo con agilidad y obtener los resultados esperados. Sin duda fue una experiencia escuchar en amplio abanico de visiones sobre el qué y el cómo de nuestro plan de trabajo.

Es importante destacar que se puede trabajar en la pluralidad de ideas y en la diversidad de intereses cuando hay objetivos claros y coincidentes, así participamos los representantes institucionales, empresarios y sociedad civil, quizá en momentos con cierta rispidez, pero nunca se impuso la discrepancia al consenso, esto sin duda es enseñanza, es experiencia y es un elemento a destacar.

A nivel nacional estuvimos en contacto con comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) con los cuales hubo diálogo y asesoría cuando fue requerida, invitados por el INAI, asistimos a reuniones nacionales en donde nuestra participación siempre llevó el criterio de la aportación y la exposición de nuestra visión sin limitantes ni la imposición de condicionamientos; supimos aprovechar los espacios para difundir el quehacer y la experiencia del ejercicio del

gobierno abierto en nuestra entidad, a la vez que, escuchamos a los demás Estados de la república que han estado trabajando en este ejercicio o que se acaban de integrar a él.

Estuvimos en eventos internacionales, supimos del trabajo que se realiza en países de los cinco continentes y nos percatamos que existen proyectos de gobierno abierto, incluyentes y democráticos sin confrontaciones ni beligerancia, que se construye día a día.

Sabemos que la implementación del modelo de gobierno abierto es un camino muy largo y azaroso, dese la sociedad civil sabemos que es un esfuerzo que tiene muchas amenazas, desde la mentalidad del ejercicio de gobierno de manera vertical, hasta la idea de mantener el grupismo, o la incondicionalidad y el sometimiento a otros intereses fundamentalmente a los de la autoridad.

Las precarias condiciones económicas son una gran limitante, no se puede trabajar por un modelo de gobernanza abierto, si no se tiene los suficientes elementos materiales y logísticos para hacerlo, más cuando los intereses a los que se enfrenta el modelo son poderosos, esperemos que este ejercicio sirva para reflexionar en el tema.

Como representante de la sociedad civil, reconocemos el esfuerzo, la disposición y la participación del IDAIP, sin su participación este ejercicio no se hubiera podido realizar. A todos los que participaron muchas gracias.

**Jesús Nevárez Pereda**

---

---

Consolidar la participación de la sociedad civil en el diseño e incluso ejecución de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población es un reto importante, nada fácil de lograr, más aún con el decaimiento de los niveles de confianza en las instituciones de gobierno en nuestro país, más aún en las áreas de seguridad, por ello que al impulsar las iniciativas desde un organismo autónomo como lo es el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP), ha logrado conformar una sinergia de esfuerzos y compromisos tanto con organizaciones de la sociedad civil, como con asociaciones locales e internacionales, y unirlos en un proceso de corresponsabilidad con el sector gubernamental; es por esto que una iniciativa de esta magnitud en Durango, ha logrado establecer las nuevas formas de convivencia y colaboración y relación entre todos los sectores que integran a la entidad.

Abordar de frente y sin cortapisa uno de los problemas más álgidos en México y Durango sobre seguridad, es una tarea mayor, requiere un diseño completo perfectamente elaborado y de compromiso y dedicación de los actores participantes, así como una apropiación de la población a la que va dirigida, en este caso el bienestar y seguridad de las y los adolescentes estudiantes de las 30 secundarias ubicadas en los polígonos de más alto riesgo en la ciudad capital, más aun cuando la tendencia de la violencia urbana está en aumento, a la par del consumo de sustancias adictivas, lograr que la población esté consiente y determinada a resolverlo, es una tarea muy loable y hasta obligada en los términos de realizarla a pesar de los tiempos de alternancia y transición gubernamental, sin duda una acción que llega para quedarse a pesar de la corta temporalidad de los gobiernos.

**Lic. Carlos Güereca Prado**

---

---

#### 4. Nuevos retos

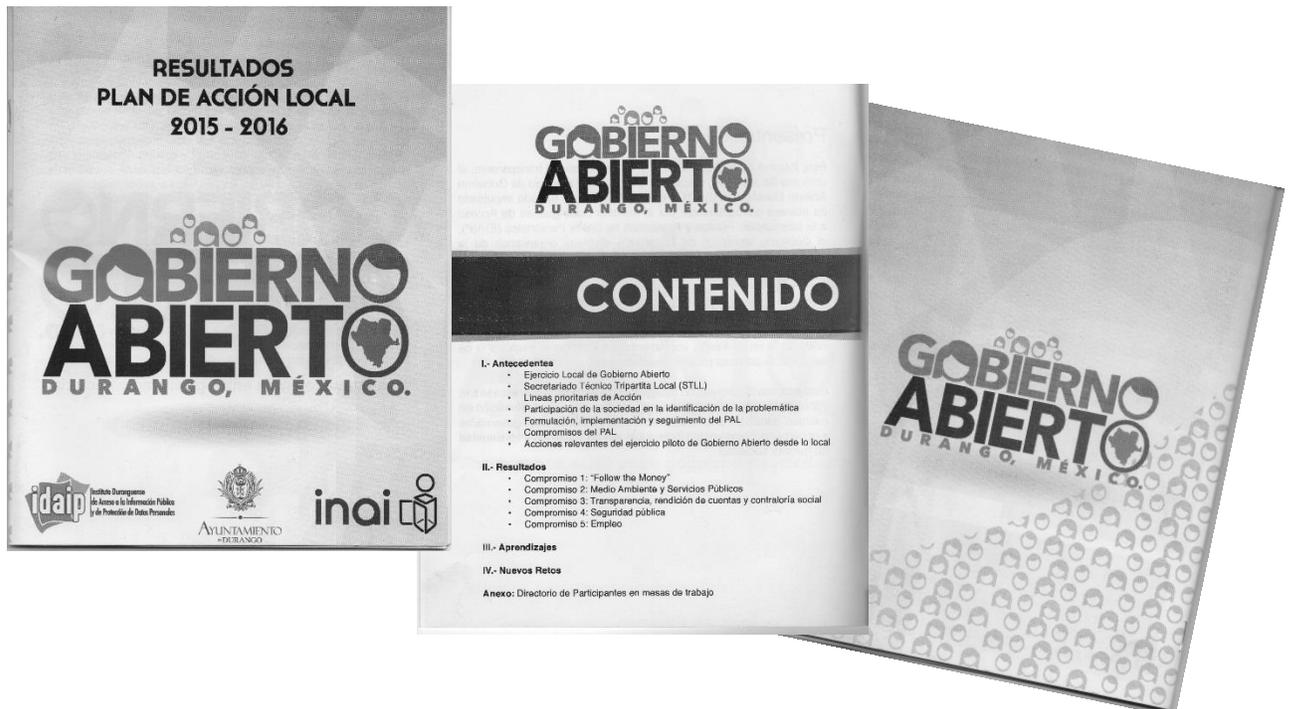
De cara al futuro inmediato los nuevos retos consisten en mejorar la implementación y extender, de manera permanente, el modelo de gobierno abierto desde lo local para promover nuevos ejercicios de diálogo, apertura, participación y colaboración con la sociedad, y replicarlos en todo el estado a efecto de propiciar la generación de propuestas y alternativas de solución a los problemas y oportunidades que enfrenta la sociedad duranguense en su conjunto.

La participación de la sociedad y los diferentes actores gubernamentales en Gobierno Abierto debe ser amplia y permanente.

Las instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos, investigadores, académicos, empresarios, colegios de profesionistas y todas las personas interesadas en participar y colaborar en el ejercicio de Gobierno Abierto en Durango, pueden inscribirse por medio de un formulario que tiene por objeto identificar actores que deseen impulsar acciones de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana e innovación tecnológica en beneficio de la comunidad.

Frente a la desconfianza y al descrédito de los servidores públicos, el modelo de gobierno abierto representa una oportunidad para que la sociedad sea coparticipe de las decisiones y acciones gubernamentales, y a su vez, las autoridades fortalezcan la cultura de la apertura y los datos abiertos con el acompañamiento del órgano garante de la transparencia.

#### Consejo General del IDAIP





## **LINEAMIENTOS DE TRANSICIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

El Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el miércoles 04 de mayo del 2016, y

### **CONSIDERANDO**

1.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone en el artículo 49, que los organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley para los sujetos obligados y organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional de Transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Asimismo, el artículo 50 de la precitada Ley, establece que la Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por, al menos, los siguientes sistemas:

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información;
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación;
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y
- IV. Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

2.- Que, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 47 de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (en lo sucesivo la Ley Estatal), establece que los sujetos obligados se incorporarán a la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos que establezcan los Lineamientos de implementación emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

3.- Que, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) emitió los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV

del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; los cuales, prescriben las especificaciones que deben observar los sujetos obligados para la homologación en la presentación y publicación de la información relativa a las obligaciones de transparencia.

4.- Que conforme a lo dispuesto en los Artículos Transitorios de la Ley Estatal, diversas disposiciones están sujetas a un periodo de tiempo o condición que debe cumplirse para su entrada en vigor; sin embargo, para garantizar a las personas su derecho de acceso a la información pública, es imprescindible que se continúe la atención de las solicitudes de información y la difusión de información pública en los portales respectivos de manera oportuna y actualizada.

En virtud de lo expuesto, el Consejo General del IDAIP, emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS DE TRANSICIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Primero.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer criterios, términos y plazos para que los sujetos obligados de la Ley Estatal, garanticen el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en el ámbito de su competencia, en tanto se cumplan todos los plazos que señalan los artículos transitorios de la Ley Estatal.

**Segundo.** Los presentes Lineamientos son de observancia general para los sujetos obligados que establece el artículo 24, de la Ley Estatal.

**Tercero.** Para los efectos de los presentes Lineamientos se aplicarán las siguientes definiciones:

**Datos de acceso:** Son los elementos enviados por el administrador para que el usuario se autentique en la Plataforma y están definidos por nombre de usuario y la contraseña.

**Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ley Estatal:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**Lineamientos Técnicos Generales:** Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Instituto:** Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

**Obligaciones de transparencia:** es la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y la Plataforma Nacional

**Plataforma Nacional:** la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Portal de transparencia:** el sitio de internet de los sujetos obligados en el que se difunde la información relativa a las obligaciones de transparencia.

**Tablas de aplicabilidad:** Es el documento que contiene los formatos en que los sujetos obligados informan al instituto la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no les aplican.

**Cuarto.** A partir de la entrada en vigor de la Ley Estatal, los sujetos obligados deberán incorporarse de manera gradual y completa, a más tardar en el mes de noviembre de 2016, a la Plataforma Nacional; para ello el Instituto proporcionará los datos de acceso que requiera cada sujeto obligado, al tiempo que prestará la asesoría y capacitación que al efecto se requiera.

**Quinto.** Corresponde al Instituto resolver sobre la interpretación y alcance de los presentes Lineamientos.

## Capítulo II Acceso a la Información Pública

**Sexto.** Los sujetos obligados, a través de sus Unidades de Transparencia darán trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a la Ley Estatal vigente en el momento que se presentaron dichas solicitudes.

Las solicitudes de acceso a la información podrán recibirse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por cualquier otro medio que señale la Ley Estatal, mismas que deberán ser registradas por las Unidades de Transparencia, en el Sistema respectivo de dicha Plataforma.

**Séptimo.** Conforme a lo estipulado en la Ley Estatal, los sujetos obligados deberán formalizar el establecimiento o el cambio de denominación y designación o ratificación del responsable de las Unidades de Transparencia, como áreas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, en un plazo que no excederá

del 4 de junio del año en curso. Asimismo, deberán constituir su Comité de Transparencia a más tardar el 4 de julio de 2016.

**Octavo.** Los sujetos obligados emitirán o modificarán sus reglamentos de acceso a la información pública, en un plazo que no excederá de **doce meses** a partir de la entrada en vigor de la Ley Estatal.

### Capítulo III Obligaciones de Transparencia

**Noveno.** De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados tendrán **seis meses** para incorporar de manera gradual y completa a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional la información que se establece en la Ley General y la Ley Estatal.

En tanto se cumple con el plazo anterior, el sitio de internet de los sujetos obligados que contiene el Portal de Transparencia, deberá conservarse habilitado y en funcionamiento, y mantendrá la información actualizada, para continuar difundiendo sus obligaciones de transparencia.

**Décimo.** Durante los **treinta días** siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los sujetos obligados generarán las Tablas de Aplicabilidad que corresponda, las cuales serán verificadas y aprobadas por el Instituto y se difundirán en los portales de Internet.

Asimismo, los sujetos obligados informarán al Instituto sobre aquellas obligaciones de transparencia que les aplican, las cuales están contenidas tanto en la Ley General como en la Ley Estatal y, en su caso, señalarán de forma fundada y motivada, las que no les aplican.

Las Tablas de Aplicabilidad deberán contener los siguientes rubros:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información

**Décimo Primero.** Es responsabilidad de las áreas y/o unidades administrativas de los sujetos obligados, registrar en los sitios de internet, la información correspondiente a sus atribuciones, competencias y funciones, por lo que serán las encargadas de publicar, actualizar y/o validar la información con la periodicidad legal establecida.

Por su parte, la Unidad de Transparencia supervisará que la información que se publique cumpla con lo dispuesto en las Leyes General y Estatal, así como en los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, o bien por el Consejo General del Instituto.

**Décimo Segundo.** La información que difundan los sujetos obligados, corresponderá y será congruente con los documentos y expedientes en los que conste el ejercicio de sus facultades, competencias y funciones. La información se publicará en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional.

**Décimo Tercero.** Corresponderá al Instituto proporcionar los datos de acceso que soliciten los sujetos obligados, para cargar la información relativa a sus obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional.

**Décimo Cuarto.** El Instituto continuará verificando el cumplimiento de los sujetos obligados, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas que señala la Ley Estatal, y publicará sus resultados.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Segundo.-** Los presentes Lineamientos concluirán su vigencia una vez cumplidos todos los plazos y condiciones establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley Estatal.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en fecha 25 de mayo de 2016.



**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**  
Comisionado Presidente



**María de Lourdes López Salas**  
Comisionada



**Alejandro Gaitán Manuel**  
Comisionado



## ACUERDO

### **POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IDAIP).**

El Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el miércoles 04 de mayo del 2016, y

## CONSIDERANDO

1.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone en el artículo 23, que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Asimismo, los artículos 43 y 44 de la precitada Ley, determinan la obligación para cada sujeto obligado de integrar un Comité de Transparencia y se establecen sus funciones.

2.- Que, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 24, 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (en lo sucesivo la Ley Estatal), determinan los sujetos obligados, así como la obligación de integrar un Comité de Transparencia y sus funciones.

3.- Que el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Estatal, dispone que los sujetos obligados, deberán constituir sus Comités de Transparencia, en un plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, esto es, a más tardar el 5 de julio de 2016.

En tal sentido, es imprescindible que el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, como sujeto obligado instaure su Comité de Transparencia y ejerza las funciones que señala la Ley de

referencia, para garantizar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

En virtud de lo expuesto, el Consejo General del IDAIP, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IDAIP).**

**1. Objeto.**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el Comité de Transparencia del IDAIP, su integración, operación y funciones, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de su competencia, la transparencia y la protección de datos personales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Estatal.

**2. Integración.**

El Comité de Transparencia del IDAIP, se integra de la siguiente manera:

- Titular del Órgano Interno de Control
- Titular de la Coordinación Jurídica
- Titular de la Unidad de Transparencia

**3. Operación**

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, desclasificación y acceso a la información, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**4. Funciones**

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Elegir de entre sus miembros a su Presidente, Secretario (a) y Vocal, quienes se desempeñarán por un periodo de seis meses a partir de su elección.

II. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del IDAIP;

IV. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes del IDAIP que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

V. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos del IDAIP e integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia;

VII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos del IDAIP;

VIII. Recabar y elaborar el informe anual relativo al ámbito de su competencia;

IX. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 97 de la Ley Estatal,

X. Declarar la inexistencia de la información solicitada con base en las constancias que justifiquen una búsqueda exhaustiva de la información o que la misma ha sido objeto de baja documental debidamente fundada y motivada;

XI. Coordinar la elaboración de los Índices de Expedientes clasificados como reservados que elaborarán las áreas que integran el Instituto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Estatal;

XII. Aprobar los formatos de solicitudes de acceso a la información, de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales, y demás relacionados con los procedimientos de acceso a la información, protección de datos y medios de impugnación;

XIII. Proponer al Consejo General mecanismos de organización y conservación de los archivos del IDAIP;

XIV. Hacer del conocimiento del Consejo General, sobre las presuntas infracciones en que puedan incurrir los servidores públicos del IDAIP, al dar trámite a las

solicitudes de información, de protección de datos personales y medios de impugnación; y

XV. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

## **5. Facultades de los miembros del Comité de Transparencia**

### **Del Presidente**

- I. Convocar y presidir las sesiones del Comité de Transparencia;
- II. Generar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, proponerlo ante el Comité para su aprobación, o en su caso, modificación;
- III. Proponer para su aprobación al Comité de Transparencia, en su primera sesión, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio correspondiente;
- IV. Expresar su opinión en los asuntos que se presenten a discusión, emitir su voto y en caso de empate, emitir voto de calidad;
- V. Dar a conocer los acuerdos alcanzados y las acciones a realizar, asimismo procurar su cabal y estricto cumplimiento;
- VI. Invitar a las sesiones a los servidores públicos del IDAIP que por sus funciones tengan relación con los asuntos a tratar; y
- VII. Las demás que le confiera la normatividad aplicable

### **Del Secretario (a)**

- I. Suplir, en caso de ausencia al Presidente del Comité de Transparencia;
- II. Coadyuvar para que las acciones del Comité de Transparencia se apeguen a la normatividad;
- III. Proponer al Presidente del Comité de Transparencia, la invitación de servidores públicos del IDAIP que por sus funciones tengan relación con los asuntos a tratar;
- IV. Expresar su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión y emitir su voto;
- V. Levantar el acta de cada sesión celebrada y recabar las firmas correspondientes; y
- VI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

### **Del Vocal**

- I. Coadyuvar para que las acciones del Comité de Transparencia se apeguen a la normatividad;
- II. Proponer al Presidente del Comité de Transparencia, la invitación de servidores públicos del IDAIP que por sus funciones tengan relación con los asuntos a tratar;
- III. Expresar su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión del Comité y emitir su voto; y

IV. Las demás que le confiera la normatividad aplicable

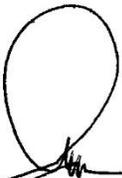
**De los Servidores Públicos del IDAIP invitados a las sesiones del Comité de Transparencia**

- I. Exponer, con base a su experiencia profesional y atribuciones del cargo conferido, los comentarios que consideren pertinentes para aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones del Comité de Transparencia.

**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del IDAIP.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en fecha 6 de julio de 2016.



**Hector Octavio Carriedo Sáenz**  
Comisionado Presidente



**María de Lourdes López Salas**  
Comisionada



**Alejandro Gaitán Manuel**  
Comisionado

## Síntesis de recurso de revisión de abril a 4 de mayo de 2016

<b>EXPEDIENTE</b> 046/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia simple de recursos humanos de la SEED del organigrama de todo el personal adscrito a ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se entrega organigrama de funciones y puestos de la Escuela Secundaria General No. 1 Ignacio Manuel Altamirano.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 047/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia simple de recursos humanos de la SEED de si las personas con nombramiento DOCENTE EO363 y con su mismo nombramiento desempeñando una función de biblioteca de una secundaria pueden participar en carrera administrativa.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le dan respuesta a su solicitud y ponen a su disposición los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa, previo pago de derechos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	

<b>EXPEDIENTE</b> 048/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz

<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia simple de dirección de Recursos Humanos de la SEED, de cuál es el nombramiento y la función del empleado C.... y de la C.... Adscritos a la ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le dan respuesta a su solicitud y ponen a su disposición los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa, previo pago de derechos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso toda vez que la autoridad emitió una nueva respuesta y pone a disposición del recurrente la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 049/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Canatlán
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere listado de personal que se encuentra laborando en la administración 2013-2016, así como el desglose por persona donde se indique el tipo de plaza o contrato.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le entregan directorio de personal.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso toda vez que la autoridad emitió una nueva respuesta y pone a disposición del recurrente la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 050/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (S.F. y A.)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere le informen que cargo o puesto ocupa el C.... En la Universidad Juárez del Estado de Durango o en el Gobierno del Estado de Durango, asimismo cual es el sueldo que devenga y si actualmente tiene licencia sin goce de sueldo.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Hacen del conocimiento del solicitante que de acuerdo a los registros del sistema de nómina, el C... no se encuentra laborando actualmente.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 051/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaría de Salud)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber cuál es el abasto de medicamento en todas las Unidades de Atención Pública Médica del Estado de Durango y en cuales no hay abasto suficiente?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga le informan que el abasto de medicamento en el Estado es del 75%.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que realice una búsqueda exhaustiva de los documentos en los que conste la información proporcionada y los ponga a disposición del solicitante.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	25- Mayo APERCIBE 1-Junio MULTA 50 días. 2- Junio. Vista Contraloría, Finanzas y Salud.
<b>EXPEDIENTE 052/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaria de Salud)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber cuál es el porcentaje de niños duranguenses menores de 5 años que cuentan con Cartilla Nacional de Vacunación o Cartilla Nacional de Salud. Cuál es la cobertura del refuerzo documentado de vacuna contra difteria, tosferina y tétano en niños menores de 5 años.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga, le informan que en 2015 se alcanzó una cobertura del 96.5% de vacunas DPT, la cual se aplica a los 4 años, por lo que los niños de 5 a 6 años ya deben contar con ella.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que realice una búsqueda exhaustiva de los documentos en los que conste la información proporcionada y los ponga a disposición del solicitante.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	7 Junio: APERCIBE 6-Julio: MULTA 50 días. 7 Julio: Vista Contraloría, Finanzas y Salud.
<b>EXPEDIENTE 053/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaria de Salud)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber qué porcentaje de obesidad existe en el estado de Durango y qué programas de atención a la obesidad están implementados?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga, le informan a través de una tabla del Sobrepeso y Obesidad en menores de 19 años. Menores de 5 años: 9.2%. 5 a 11 años 33.8%, 18.5% Sobrepeso y 15.3% Obesidad. 12 a 19 años 34.4%.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que realice una búsqueda exhaustiva de los documentos en los que conste la información proporcionada y los ponga a disposición del solicitante.

<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	7 Junio: APERCIBE 6-Julio: MULTA 50 días. 7 Julio: Vista Contraloría, Finanzas y Salud.
<b>EXPEDIENTE 054/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaría de Salud)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber cuántas personas con enfermedad mental existen en Durango? Cuántas instituciones de Salud Mental hay en el Estado y qué programas de atención a la salud mental existen en Durango?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga, le informan que la unidad médica con especialidad en salud mental de la Secretaría de Salud es el Hospital de Salud Mental. Hay 33 pacientes crónicos que viven ahí y 40 pacientes agudos. En total 73 pacientes.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que realice una búsqueda exhaustiva de los documentos en los que conste la información proporcionada y los ponga a disposición del solicitante.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	7 Junio: APERCIBE 6-Julio: MULTA 50 días. 7 Julio: Vista Contraloría, Finanzas y Salud.
<b>EXPEDIENTE 055/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaría de Salud)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere total de recursos humanos (personal médico, de enfermería, personal de servicios auxiliares y personal administrativo que existe en todo el Estado de Durango de la Secretaría de Salud.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga le informan que el total de personal es de 6,914 trabajadores.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica su respuesta y entrega la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 056/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Legislativo
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber en qué artículo y Ley se especifica la integración del gabinete del Gobierno del Estado (SEED) y cuál es el artículo de la Constitución donde menciona quien es el dueño de los bienes inmuebles de las escuelas secundarias.

<b>RESPUESTA DEL SO</b>	La respuesta se otorga a través del Recurso interpuesto por la Causal de Negativa Ficta, donde le informan que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango precisa organización y funcionamiento de la administración pública y que no existe en la Constitución un artículo que indique algo sobre la propiedad de bienes inmuebles de escuelas secundarias.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica su respuesta original y realiza aclaraciones pertinentes.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 057/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Secretaria de Salud)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber cuáles son las vacunas y en qué porcentaje se han aplicado c/u a niños duranguenses de 0 a 5 años?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Respuesta después de prórroga, le entregan en una tabla con datos preliminares del año 2015, de la cantidad de vacunas aplicadas.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica su respuesta y entrega la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 058/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (CAED)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere cuántos filtros intradomiciliarios se instalaron en el municipio de Gómez Palacio, ubicación, seguimiento, control, disposición final, mantenimiento y diagnóstico. Avances en cuanto al problema del arsénico. Aumentó o disminuyó? Análisis del arsénico en pozos. Costos de filtros.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan: Año instalación 2011. De 2011-2014: 60,616 instalados. 2015: 1780 instalados. Le informan ubicación, seguimiento y control, evaluación y costos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta y se requiere al sujeto obligado para que proceda a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las dependencias que pudieran tener relación con los filtros intradomiciliarios instalados en el municipio de Gómez Palacio, el seguimiento y control, la disposición final, el mantenimiento, el diagnóstico y/o estudio que se realizó antes de instalarlos, los avances que se han tenido en cuanto al problema del arsénico, si disminuyó o aumentó y, el análisis de los resultados del arsénico en los pozos.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Cumplimiento: 1 de Junio
<b>EXPEDIENTE 059/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio Gómez Palacio

<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere padrón de beneficiarios de las becas de transporte, monto del apoyo y meses que se les ha entregado el apoyo.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Entregan información en una tabla que contiene los siguientes rubros: Línea de autobús, No. de bonos, Inversión Ayuntamiento, Inversión beneficiarios en 5 fojas y anexan el padrón de beneficiarios.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica su respuesta y entrega la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 060/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SAGDR)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber ¿cuál es el volumen de la producción de ganado y ave en pie por municipio en el Estado de Durango?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Informan que dependencia competente es SAGARPA y entregan un link para que particular busque la información.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica respuesta y entrega la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 061/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (COCyTED)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber ¿Cuántos alumnos existen a nivel de posgrado?
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Turnan solicitud a COCyTED y responde que no cuenta con alumnos de posgrado o algún otro nivel educativo.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que sujeto obligado modifica respuesta y entrega la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 062/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (Despacho del Ejecutivo)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere diversa información relativa las empresas del Grupo HADEC y sus filiales, para que le entreguen contratos, facturas, etc. que se hayan celebrado con el Gobierno del Estado desde 2011 a lo que va de 2016.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de una búsqueda en los archivos y registros contables, no se localiza información a nombre de esas empresas.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se revoca la respuesta y se requiere al sujeto obligado que realice una búsqueda exhaustiva a través de las unidades administrativas competentes, de la información solicitada, en virtud de que efectivamente existe evidencia de pagos realizados por el Gobierno del Estado de Durango, en al menos las siguientes empresas denominadas "Análisis Políticos e Información, S.C.", "Grupo HADEC, S.C.", "Comunicación Trascendente, S.C." y "Centro de Publicidad Diseño y Comunicación S.C." y una vez localizada, se entregue al particular.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Cumplimiento: 1 de Julio
<b>EXPEDIENTE 063/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (S.F. y A.)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere todos los contratos y acuerdos del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Comunicación Social con todos los medios de comunicación locales y nacionales, así como todas las facturas expedidas desde 2010 hasta lo que va de 2016.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le proporcionan una liga electrónica para que localice la información solicitada..
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta y se requiere al sujeto obligado para que para que entregue al solicitante "los contratos y/o acuerdos que el gobierno del Estado de Durango ha realizado a través de su Dirección de Comunicación Social con todos los medios de comunicación locales y nacionales, entendiéndose por estos como los periódicos y revistas impresos locales y nacionales; radiodifusoras locales y nacionales; canales de televisión locales y nacionales, portales de páginas web y personas físicas. Así mismo, todas las facturas que ha sido pagadas a todos estos medios de comunicación durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y lo que va de este año 2016.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Cumplimiento: 1 de Julio
<b>EXPEDIENTE 064/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (DIF)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere todas las facturas pagadas y la relación de contratos que el DIF ha celebrado con Mueblería Central S.A. de C.V. desde 2010 a lo que va de 2016.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se realizó una búsqueda en los archivos del departamento de compras y no se encontró resultado de los conceptos solicitados.

<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que realice una búsqueda exhaustiva en todas las dependencias y áreas que pudieran tener relación con la información solicitada y proceda a entregarla al solicitante y si derivado de la búsqueda que se realice no se localiza la información requerida, declarar formalmente su inexistencia por el servidor público facultado, y notificar al particular lo correspondiente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se autoriza ampliación del plazo.16 de junio da cumplimiento.
<b>EXPEDIENTE 065/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SECOPE)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Invoca la NEGATIVA FICTA por la falta de respuesta a información relativa al contrato que celebra SECOPE con personal de honorarios, cuanto se les paga, si hacen actividades como limpiar áreas, plomería, mensajería.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se informa que bajo modalidad de honorarios en esas actividades no se tiene ningún personal contratado.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que se da respuesta a la solicitud a través del Recurso de Revisión.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 066/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Judicial
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere versión pública de la sentencia dictada a una persona por el Juzgado 2 Penal a quien se le dictó formal prisión el 27 de Nov. 1973.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Respuesta después de prórroga, le informan que en virtud que no fue proporcionado el número de expediente se ha complicado su localización ya que hay 9 bodegas y más de 380 mil expedientes resguardados.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso en virtud de que se entrega la versión pública del expediente solicitado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 067/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información de la encargada de la cafetería de Secundaria ESIMA y copia de plantilla de personal con nombramiento y función de esa persona y sala de medios y prefectos del turno vespertino.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se entrega copia de plantilla de personal de sala de medios y prefectos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 068/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (CAED)
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Invoca la negativa ficta por la falta de respuesta a información relativa a cuantos filtros intradomiciliarios se instalaron en Gómez Palacio, ubicación, seguimiento, control, disposición final, diagnóstico y avances. Análisis de arsénico en pozos y costos de los filtros.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se informa el año de inicio, total de filtros de 2011 a 2015, ubicación, seguimiento, control, evaluación y costo.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se dicta auto de sobreseimiento, en virtud de que el sujeto obligado acreditó que dio respuesta en tiempo y forma.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 069/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere plantilla de personal de 2008 a 2015 de una trabajadora de la Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano ESIMA, con nombramiento, función, clave, preparación y fecha de ingreso.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se hace de su conocimiento que en la institución no labora nadie con el nombre proporcionado.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que entregue las plantillas de los años solicitados en donde aparezca el nombre de la trabajadora.

<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Cumplimiento:1 de Julio
<b>EXPEDIENTE 070/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Poder Ejecutivo (SEED)
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere diversa información de trabajadores de Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de prórroga, se le entrega lo solicitado.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 071/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Salud
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia del refrendo 2016 de la venta de alimentos en Escuela Secundaria ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. La solicitud no fue recibida por la Unidad de Transparencia. Anexa pruebas.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 072/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Salud
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de COPRISED si hay refrendo contra riesgo sanitario producto de actividades de intendentes de ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No contestó la Unidad de Transparencia. La solicitud tiene prórroga que fue debidamente notificada al recurrente. El plazo vence hasta 14 de junio.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 073/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de CURP y RFC de servidor público de la Secretaría de Finanzas.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No se puede proporcionar la información porque es CONFIDENCIAL.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 074/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio San Bernardo
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere diversa información relativa a la propiedad de 120 hectáreas en San Bernardo y copias certificadas de las escrituras.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. El Ayuntamiento no cuenta con dicha información debido a que la oficina de Catastro no pertenece a la Presidencia Municipal. Se orienta al Registro Público de la Propiedad de Santa María del Oro.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.

<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 075/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Salud
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de si la Secretaría de Salud autoriza el manejo de sustancias peligrosas en Secundarias, específicamente en ESIMA.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. La solicitud no fue recibida por la Unidad de Transparencia. Anexa pruebas.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 076/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> IDAIP
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información referente a plazas administrativas y docentes, interinatos y claves administrativas activas de SETEL.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	IDAIP no es competente para dar respuesta y se orienta debidamente a solicitante.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se <b>SOBRESEE</b> el recurso toda vez que se actualiza la fracción IV del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 077/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia del sueldo bruto y neto de la 1a. Quincena de febrero 2016, de todos los empleados del departamento de ingeniería de software de la Secretaría de Finanzas y Administración.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Respuesta después de prórroga, se entrega un enlace electrónico para que lo consulte.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que ponga a disposición del recurrente, la copia del sueldo bruto y sueldo neto de la primera quincena de febrero de 2016 de todos los empleados con nombre y apellido del departamento de ingeniería de software de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	09 Agosto: Vista Recurrente del Informe del cumplimiento a resolución. 18 Agosto: Verificación de Oficio de la calidad de la información. Se tiene al sujeto Obligado dando cumplimiento.
<b>EXPEDIENTE 078/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de plantilla de profesores frente a grupo turno vespertino de ESIMA, clave, CURP, grupos que atiende, horas, preparación, en 20 hojas para que sean gratuitas.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Respuesta después de prórroga, se ponen a disposición 26 copias en versión pública, previo pago de derechos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se <b>MODIFICA</b> la respuesta del sujeto obligado. Se le <b>REQUIERE</b> para que ponga a disposición del recurrente, las primeras 20 copias simples, en versión pública, de la plantilla del personal de los profesores frente a grupo que dan clases en el turno vespertino de la Secundaria General No. 1 Ignacio Manuel Altamirano y proceda al cobro de los derechos respectivos, de las hojas excedentes.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	9 Agosto: Verificación de Oficio de la calidad de la información. Se tiene al sujeto Obligado dando cumplimiento.
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>
<b>079/16</b>	Universidad Pedagógica de Durango
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz

<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo postal
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información referente al horario de atención de las personas encargadas de la dirección y subdirección de la UPD.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se <b>SOBRESEE</b> el recurso toda vez que se actualiza la fracción IV del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 080/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Universidad Pedagógica de Durango y Secretaría de Educación del estado de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo postal
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere normatividad de la SEED y UPD con relación a contratación por parte de directivos o funcionarios de familiares directos.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso toda vez que se actualiza la fracción IV del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 081/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información relativa al personal de biblioteca de ESIMA y de un docente con funciones de laboratorio.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso toda vez que se actualiza la fracción IV del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 082/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de plantilla de personal de servicios docentes del turno matutino de ESIMA, con CURP, nombramiento, preparación.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. En tiempo y forma se notificó respuesta a solicitud el 23 de junio. Se reitera lo manifestado. Se anexan pruebas.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 083/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere saber cómo se da el nombramiento de clave E0363 en ESIMA y certificado de preparatoria de un docente.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. Dentro del término de ley, el 23 de junio se dio respuesta a su solicitud a través de una versión pública.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 084/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de plantilla de personal de 2008 al 2015 de servidora pública de ESIMA con nombramiento, clave, función, preparación y fecha de ingreso.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Respuesta después de prórroga, se informa que el tiempo de guarda de expedientes contables es de 5 años. Se anexa versión pública de plantillas de 2011 al 2015.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 085/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Durango
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo Electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere nómina de trabajadores del Ayuntamiento de Durango de las quincenas 15 y 30 de abril.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan que se adjunta la información solicitada.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que ponga a disposición del recurrente, la copia en versión pública, de la nómina de los trabajadores del ayuntamiento del municipio de Durango.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	<u>9 de Agosto</u> . Vista a recurrente del informe de cumplimiento a resolución. <u>19 Agosto</u> . Se tiene al Ayuntamiento Durango incumpliendo resolución. Vista superior jerárquico. <u>31 Agosto</u> . Verificación de oficio de información entregada. Se tiene a sujeto obligado dando cumplimiento.
<b>EXPEDIENTE 086/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información sobre trabajadores comisionados para estar ejerciendo funciones en el SNTE Sección 12 Durango.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan que SEED no tiene trabajadores comisionados a Sección 12 y quienes solicitaron licencia, la realizaron de acuerdo a sus propios estatus.

<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado. Se le requiere para que ponga a disposición del recurrente los nombres o cualquier dato que contenga la información solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	24 Agosto. Vista Recurrente del Informe del cumplimiento a resolución.
<b>EXPEDIENTE 087/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Sindicato de Trabajadores Académicos de la UJED
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	DIRECTA
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia certificada de Acta de Asamblea donde se estableció el Seguro o Fondo Mutualista en favor de los trabajadores académicos de la UJED, aprobada en 1985.
<b>RESPUESTA DEL S.O.</b>	Revisados los archivos y el archivo muerto, no se encontró evidencia del documento requerido.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 088/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> SPAUEJED
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	DIRECTA
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia certificada de Acta de Asamblea donde se estableció el Seguro o Fondo Mutualista en favor de los trabajadores académicos de la UJED, aprobada en 1985.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	

<b>EXPEDIENTE</b> 089/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> SPAUED
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	DIRECTA
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	<b>DERECHOS ARCO</b> Solicita diversa información referente al Seguro o Fondo Mutualista que se le debe pagar con motivo del fallecimiento de su esposo, Maestro de la UJED.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 090/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Educación del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Plantilla de personal de la Secundaria General No. 7 de ambos turnos y horarios.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se pone a disposición del solicitante la información requerida, en 45 fojas previo pago de derechos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 091/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Durango
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Directa
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de respuesta a un oficio dirigido a Dirección Municipal de Finanzas y Administración.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Después de realizar una búsqueda exhaustiva en la Subdirección de Recursos Humanos, no se encontró el documento solicitado.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 092/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Directa
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere, a través de cuestionario, información pública y documentos que amparen la misma sobre Proyecto Estación Central Durango.
<b>RESPUESTA DEL S.O.</b>	Se pone a disposición del solicitante la información requerida.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 093/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere toda la información referente al uso de brazaletes de localización.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. Se hace saber que con fecha 04/08/16 se le dio respuesta a la solicitud por vía INFOMEX y se adjunta copia del oficio donde se le da respuesta.

<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se sobresee el recurso toda vez que se actualiza la fracción iv del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 094/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Durango
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita todo lo referente a la nómina de trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Durango (no la versión pública ni la liga al tabulador de sueldos).
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan que se adjunta la información solicitada.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se modifica la respuesta del sujeto obligado y se le requiere para que ponga a disposición del recurrente la copia en versión pública de la nómina solicitada.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	24 Agosto. Vista al recurrente del informe del sujeto obligado
<b>EXPEDIENTE 095/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Durango
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere copia de los documentos de los trabajadores que pidieron permiso a partir de enero al mes de julio.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le comunican que dicha información se maneja a través del sistema integral de recursos humanos, por lo que no se tienen documentos físicamente, se entrega tabla elaborada.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 096/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita listado de empleados activos al 23 de junio de 2016 que contengan dirección, departamento, nombre completo, fecha de ingreso y puesto.
<b>RESPUESTA DEL S.O.</b>	Se hace entrega de un listado con la información solicitada.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 097/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Partido del Trabajo
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita recibo firmado de dos últimas quincenas del presidente del Partido del Trabajo.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde. No se recibió de ninguna forma la solicitud y se deja en estado de indefensión al sujeto obligado y le informa al solicitante que no existe la figura de presidente en el PT. Además de que no se perciben sueldos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 098/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Qué tipo de permiso tiene la purificadora de agua Water fresh de Gómez Palacio, si tiene uso de suelo, qué tratamiento se le da al agua y quién la regula.

<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan que se hizo una visita de inspección en el lugar y el propietario comentó que no contaba con la licencia en funcionamiento.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 099/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo electrónico.
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Qué tipo de permiso tiene la purificadora de agua Water fresh de Gómez Palacio, si tiene uso de suelo, qué tratamiento se le da al agua y quién la regula.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Le informan que se hizo una visita de inspección en el lugar y el propietario comentó que no contaba con la licencia en funcionamiento.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 0100/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Secretaría de Seguridad Pública
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Directa.
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	<b>DERECHOS ARCO</b> Copia certificada del expediente de las evaluaciones del examen de control y confianza practicados en mi persona.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se está en imposibilidad física, legal y material de atender en sus términos la solicitud de referencia ya que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	

<b>EXPEDIENTE</b> 0101/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Tribunal Superior de Justicia
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita nombramientos, listado y documentos comprobatorios de Magistrados, Consejeros y Jueces del Tribunal Superior de Justicia.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Entregan la información pero no adjuntan los documentos.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 0102/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Tribunal Superior de Justicia
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita copia del expediente completo 105/2002 del Juzgado 4° Penal.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 0103/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Tribunal Superior de Justicia
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Directa

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita versión pública de sentencia definitiva del expediente 30/1967 del Juzgado 2° Penal.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No ha sido posible localizar la información ya que el sistema conserva registro desde 1979, además se tiene la necesidad de conocer el nombre del responsable para tener mayores elementos de búsqueda.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 0104/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Gómez Palacio
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita diversa información relativa a los filtros intradomiciliarios.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se informan algunos de los planteamientos solicitados.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE 0105/16</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Dirección General de Notarías
<b>PONENTE</b>	Mtro. Alejandro Gaitán Manuel
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita información acerca de su persona que conste en esa dirección.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	Se desecha por improcedente, al ser extemporáneo.
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	

<b>EXPEDIENTE</b> 0106/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Registro Público de la Propiedad
<b>PONENTE</b>	Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	Correo electrónico
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Solicita diversa información respecto de la propiedad del Rancho El Tintero en el Municipio de San Bernardo.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	No responde
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	
<b>EXPEDIENTE</b> 0107/16	<b>SUJETO OBLIGADO</b> Municipio de Gómez Palacio
<b>PONENTE</b>	L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.
<b>VÍA DE PRESENTACIÓN</b>	INFOMEX
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	Requiere información sobre programas, acciones y materiales de educación ambiental formal y no formal.
<b>RESPUESTA DEL SO</b>	Se entrega información contenida en una tabla.
<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>	En trámite
<b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN</b>	



Instituto Duranguense  
de Acceso a la Información Pública  
y de Protección de Datos Personales

Órgano Constitucional Autónomo

Calle Aquiles Serdán 509 Oriente, Zona Centro C.P. 34000 Durango Dgo.

Teléfonos: 618 811-77-12 y 01800 581-72-92

---

#### Directorio 2016

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**, Comisionado Presidente.

**María de Lourdes López Salas**, Comisionada Propietaria.

**Alejandro Gaitán Manuel**, Comisionado Propietario.

**Eva Gallegos Díaz**, Secretaria Técnica.

**Juan Carlos Rodríguez Rosales**, Titular del Órgano Interno de Control.

---

La Gaceta Institucional es el órgano oficial de difusión del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), según lo dispone el artículo 11 del Reglamento Interior del propio IDAIP, su distribución es gratuita y se puede consultar la versión digital en [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx)